



Resolución Directoral

Lima, 07 de abril del 2025

VISTO:

El expediente N° 25-5509-1, conteniendo Memorando N° 038-ESN-PCT-INMP-2025 de fecha 25 de febrero de 2025; Memorando N° 052-2025-DEM-INMP, de fecha 05 de marzo de 2025, de la Jefa del Departamento de Especialidades Médicas; Memorando N° 269-2025-DEEMSC/INMP, de fecha 05 de marzo de 2025, del Director Ejecutivo de Especialidades y Servicios Complementarios; Informe N° 023-2025-OEPE-UFP/INMP, de fecha 13 de marzo de 2025, de la Jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento; Memorando N° 453-2025-OEPE/INMP, de fecha 20 de marzo de 2025, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; Informe N° 042-2025-OAJ/INMP, de fecha 10 de abril de 2025, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 30287, Ley de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Perú, tiene como objeto regular los mecanismos de articulación entre los sectores involucrados en la prevención y control de la tuberculosis garantizando la cobertura y continuidad de una política de Estado de lucha contra esta enfermedad. El Decreto Supremo N° 021-2016-SA aprobó el Reglamento de la precitada ley, que tiene como finalidad garantizar los derechos y deberes fundamentales de las personas afectadas por tuberculosis y establece los mecanismos y procedimientos referidos a la coordinación entre el sector público y privado vinculados a la prevención y control de la tuberculosis;

Que, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó que cada 24 de marzo se conmemore el Día Internacional de la Tuberculosis, con la finalidad de generar conciencia y reflexión sobre los terribles efectos que causa esta enfermedad, recordando la fecha en 1882, cuando el doctor Robert Koch anunció que había descubierto el bacilo que causa la tuberculosis;

Que, el artículo 75° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017/SA, establece que la Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis debe identificar y coordinar las intervenciones estratégicas de prevención, control y reducción de riesgos y daños de la tuberculosis que afecte a la población, considerando las acciones de promoción de la salud, los



determinantes sociales de la salud y los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad en salud en todas las etapas de vida, así como monitorear su desempeño en los diferentes niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1095-2017, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 079-MINSA/2017/CDC, Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Tuberculosis, cuya finalidad es contribuir con la prevención y control de la tuberculosis (TB) en el país, mediante la generación de información epidemiológica oportuna para la toma de decisiones. La referida Directiva tiene como objetivo establecer los lineamientos para la notificación de casos de tuberculosis, estableciendo procesos e instrumentos para la notificación de casos al sistema de vigilancia epidemiológica de TB en el país, y estableciendo la investigación y control epidemiológico de eventos de importancia en Salud Pública relacionados a tuberculosis;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 895-2018/MINSA, de fecha 02 de octubre de 2018, se aprobó la NTS N° 143-MINSA/2018/DGIESP, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la Coinfección Tuberculosis y Virus de la inmunodeficiencia humana en el Perú, con la finalidad de contribuir a la respuesta nacional en la prevención y control de la coinfección tuberculosis y virus de la inmunodeficiencia humana, mediante la atención integral de las personas afectadas con enfoque de género, interculturalidad y respeto a los derechos humanos, para reducir su impacto en la salud de la población y con el objetivo de estandarizar los procedimientos para la atención integral de las personas diagnosticadas con tuberculosis y virus de inmunodeficiente humana en los servicios de salud a nivel nacional;

Que, el 24 de marzo, Día Internacional de la Tuberculosis, permite generar un mayor nivel de conciencia respecto de la epidemia mundial de tuberculosis y de los esfuerzos para acabar con dicha enfermedad. Actualmente existe un tercio de la población mundial infectada de tuberculosis, según lo ha señalado el Ministerio de Salud;

Que, mediante Memorando N° 052-2025-DEM-INMP, de fecha 05 de marzo de 2025, la Jefa del Departamento de Especialidades Médicas presenta al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, el Plan de Trabajo de la Campaña del Día Mundial de la lucha contra la Tuberculosis 2025, a realizarse los días 20 al 24 de marzo;

Que, mediante Memorando N° 269-2025-DEEMSC/INMP, de fecha 05 de marzo de 2025, el Director Ejecutivo de Especialidades y Servicios Complementarios presentó a la Dirección General del INMP el Plan de Trabajo de la Campaña del Día Mundial de la lucha contra la Tuberculosis 2025, para su revisión y aprobación. Precizando que en la realización de actividades preventivas promocionales se requiere de ejecución de gasto, por lo que solicitó se apruebe el presupuesto referencial necesario para el material de campaña;

Que, mediante Informe N° 023-2025-OEPE-UFP/INMP, de fecha 13 de marzo de 2025, la Jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento comunica a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico lo siguiente: (i) El Plan de Trabajo presentado se encuentra alineado a la NTS N° 221-MINSA/DGIESP-2024, y (ii) Concluye que es pertinente su aprobación mediante acto resolutivo, y se recomienda aprobar previa opinión favorable de la Unidad Funcional de Presupuesto;

Que, mediante Memorando N° 453-2025-OEPE/INMP, de fecha 20 de marzo de 2025, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico comunica a la Dirección General que, mediante Informe N° 023-2025-OEPE-UFP/INMP de la Unidad Funcional de Planeamiento y el Informe N° 17-2025-UFPTO-OEPE/INMP de la Unidad Funcional de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico, se informa sobre el



MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE MATERIA PEDIÁTRICA
OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
R. ALARCON



MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE MATERIA PEDIÁTRICA
OFICINA DE ASESORIA MÉDICA
I. CHAPA

Plan de Trabajo de la Campaña del Día Mundial de la Lucha contra la Tuberculosis. En ese sentido, remite el documento para su aprobación;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos, resulta pertinente expedir la presente Resolución Directoral, atendiendo lo solicitado por la Dirección Ejecutiva de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, respecto a la aprobación del Documento "PLAN DE TRABAJO – CAMPAÑA DEL DIA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS – 2025" del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Que, con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con eficacia del 12 al 24 de marzo de 2025, el Documento "EI PLAN DE TRABAJO – CAMPAÑA DEL DIA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS – 2025" del Instituto Nacional Materno Perinatal (INMP), el mismo que se encuentra como parte integrante de la presente Resolución, y que consta de 14 páginas; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: EI PLAN DE TRABAJO – CAMPAÑA DEL DIA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS – 2025 que se aprueba mediante el presente acto resolutivo, se encuentra supeditado a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: El Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios es el encargado de realizar las coordinaciones administrativas para la ejecución del referido Plan de Trabajo, correspondiéndole la remisión posterior de un informe al respecto.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional Materno Perinatal.



ALARCON



Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL


Mg. FÉLIX DASIO AYALA PERALTA
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR/ohg

c.c.

- OEPE
- OAJ
- OEI (Portal de Transparencia)
- Archivo



**PLAN DE TRABAJO- CAMPAÑA DEL DIA MUNDIAL DE
LA LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS – 2025**

**RESPONSABLE DE LA ESN – PCT: DR. FERNANDO CASTRO
LEYVA.**

COORDINADORA: LIC. ENF. ANA HUAMAN PERLECHE.

1. META SIAF: Despistaje de Tuberculosis en Sintomáticos Respiratorios

CODIGO: 5004436

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Identificación y examen de sintomáticos respiratorios en las atenciones a personas > 15 años y población vulnerable.

2. META SIAF: Personas con Diagnóstico de Tuberculosis

CODIGO: 5004438

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

Diagnóstico de TBC Pulmonar-CODIGO: 4396401

Diagnóstico de TBC Extra pulmonar-CODIGO: 4396402

3. META SIAF: Servicios de Atención de TBC con Medidas de Control de Infecciones y Bioseguridad.

CODIGO: 5003157

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Servicios de Atención de Tuberculosis con Medidas de Control de Infecciones y Bioseguridad en el Personal de Salud.

I. JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Salud tiene la necesidad de disminuir el alto número de pacientes que sufren de Tuberculosis así mismo poder brindar un tratamiento oportuno para este tipo de pacientes es por ello que es necesaria la implementación de estrategias que contribuyan a mejorar la disminución de esta tasa de casos y así mismo poder regular el cumplimiento de los objetivos.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Disminuir progresivamente y sosteniblemente con niveles técnicamente aceptables, la incidencia de tuberculosis en la población femenina que acude al INMP, contribuyendo a crear simultáneamente una nueva cultura sanitaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conseguir la localización del 100% de pacientes con TBC que acuden al INMP en forma precoz y oportuna a través del examen gratuito a todos los sintomáticos respiratorios identificados en la institución.
- Brindar tratamiento gratuito y supervisado a los gestantes con TBC.
- Manejar sistemas de informaciones operacionales y epidemiológicas, veraces, oportunas y de calidad para la toma de decisiones.
- Actualizar los conocimientos del personal profesional y técnico en el manejo de la gestante y no gestante con TBC.
- Establecer estrategias de promoción de la salud a través de los componentes de información – educación – comunicación y promoción social.

INTRODUCCION

La tuberculosis es un grave problema de salud pública en diversos países del mundo, con gran repercusión económica y social para el país afectado, porque la población principalmente atacada es la económicamente activa y la repercusión de los enfermos es larga y esta puede ser elevada especialmente en los casos de los MDR.

La tuberculosis tiene graves implicancias en la salud pública a nivel mundial, cada año se registran casos nuevos de la enfermedad, y se evidencia en forma alarmante el aumento de casos de TBC MDR Y XDR.

La transmisión del bacilo es a través de la vía aérea, de persona a persona, es la forma de contagio más difícil de prevenir sobre todo en las personas que trabajan en contacto con el público, en especial el trabajador del área de salud, por ello es que en el Perú se le considera como una enfermedad profesional para dicho grupo de trabajadores.

Según el Reporte Mundial de Tuberculosis año 2024 de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud, el Perú es el país con más casos de esta enfermedad en la región de las Américas y se ubica en la lista de los 30 países con más alta carga estimada de Tuberculosis Multidrogoresistente (TB MDR) /Resistente a rifampicina (RR), a nivel mundial

El Ministerio de Salud el año 2023 reportó 33,113 casos de Tuberculosis en el país Entre las regiones de mayor concentración de casos, Lima Metropolitana y Callao concentra el

60% (14 620) de los casos de Tuberculosis, 75% (904) de TB-MDR y 86.3% (44) TB-XDR. Las regiones con mayor tasa de incidencia de Tuberculosis son Ucayali, Madre de Dios, Callao, Lima, Tacna y Loreto, tal y como lo muestra en la Figura, según reporte del SIGTB-2021.

Según investigación realizada en Perú. entre el 2017 al 2021, la tasa de mortalidad por TB, con y sin VIH, varió de 6.28 a 7.37 muertes por 100,000 habitantes. Las tasas más altas estuvieron en Madre de Dios, Ucayali, Loreto, Tacna y Callao; en tanto, el mayor número de muertes acumuladas, en las regiones de Lima y Callao

El Estado Peruano está financiando los tratamientos semestrales de 40 dólares para cada caso de tuberculosis sensible; de 4000 dólares multidrogoresistente; y 70000 dólares para la tuberculosis extremadamente drogo resistente.

Mediante Resolución Ministerial N°894-2024-MINSA, se aprobó la NTS N°221-MINSA/DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la Tuberculosis. El documento incorpora importantes avances e innovaciones para la prevención y control de la Tuberculosis, como la metodología molecular en el diagnóstico, el uso de nuevos medicamentos en esquemas de tratamiento totalmente orales y acortados, el involucramiento de la comunidad en la prevención, la detección y la administración de la terapia preventiva.

ESN-PCT del Instituto Nacional Materno Perinatal es una institución que brinda una atención especializada a la mujer en las diversas etapas de su vida y cuenta con la estrategia de control de la tuberculosis, cuyo objetivo primordial es disminuir la incidencia de la tuberculosis con la captación de Sintomáticos Respiratorios en Consultorios Externos, hospitalización, Emergencia y seguimiento de pacientes febriles hospitalizados, contribuyendo a lograr una mejor calidad de atención en la población femenina.

- Evaluar el riesgo social de gestantes con TBC para canalizar ayuda en la atención de consultorios externos y hospitalización.
- Realizar descarte de TBC a través de muestras de esputo a los trabajadores del INMP.

II. POBLACIÓN OBJETIVO

POBLACION OBJETIVO
Paciente gestante /Puérpera y público en general (Sintomático Respiratorio)
Personal de salud
Pacientes que reciben Tratamiento TBC Pulmonar y Extrapulmonar

III. DURACIÓN

La semana de la Campaña por el Día Mundial de la Lucha Contra la Tuberculosis se iniciara el día 12 de Marzo del 2025 y culminara el 24 de Marzo del 2025.

IV. ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR PARA EL LOGRO DE LAS METAS

Implementación de Lugares para la Captación y Toma de Muestras de BK en Esputo

- Servicios de Hospitalización Emergencias Áreas Críticas : Turno Mañana
- Consultorio de la ESN-PCT: Turno Mañana

Comunicación y Difusión Intramural

Las principales estrategias de difusión que se aplicarán para asegurar el buen desarrollo y resultados en la Campaña son:

- Charlas educativas en los ambientes de espera en las primeras horas de la mañana.
- Difusión en medios de comunicación masiva y local:
 - ✓ Avisos gráficos: banner con parantes, banderola.
 - ✓ Redes sociales: Página institucional, Facebook institucional.
 - ✓ Otros: Perifoneo intramural, videos y audios.
 - ✓ Pasacalle institucional

Capacitación al Personal

Se capacitara al personal en los siguientes tópicos:

- Todo referente a la Prevención de la TBC
- Medidas de Bioseguridad
- Modo de Transmisión
- Esquema de Tratamiento
- Quimioprofilaxis

Oferta

La ESN-PCT cuenta con una Lic. Enfermería, Técnico Enfermería y un Biólogo que se encarga de la lectura, análisis de las muestras de BK en esputo así mismo contamos con un equipo de cómputo y un nebulizador y brindamos un servicio preventivo- promocional de TBC (Charlas educativas, consejerías y entrevistas de enfermería).

Demanda

La población atender son las pacientes gestantes y/ o puérperas Sintomáticas

Respiratorias que acuden al INMP por consulta externa o se encuentran

Hospitalizadas así mismo se realiza la derivación respectiva a su establecimiento

De salud de su jurisdicción para que inicie tratamiento si es una TBC (+).

Responsabilidades

El profesional responsable de elaborar el Plan de Actividades para la Campaña

Por el Día Mundial de Lucha Contra la Tuberculosis 2025 es el Dr. Fernando

Castro Leyva (Médico Responsable de la ESN-PCT) y la Lic. Enfermería Ana Huamán

Perleche (Coordinadora de la ESN-PCT).

Supervisión y Monitoreo

La enfermera responsable de la estrategia Sanitaria de PCT se encargara de monitorizar constantemente el cumplimiento de las metas programadas en la Campaña por el Día Mundial de la Lucha Contra la Tuberculosis.

EVALUACIÓN

- Se realizará el análisis de avances de metas de forma semanal, a fin de tomar las medidas correctivas y cumplir con lo programado.
- Los avances serán informados de forma semanal.
- Análisis final de metas durante la Campaña de la Lucha Contra la Tuberculosis, conjuntamente con el equipo asistencial de la Estrategia.

- Preparación del informe final.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR EL "DIA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA LA
TUBERCULOSIS 24 DE MARZO 2025**

FECHA	HORA	ACTIVIDADES	DIRIGIDO	LUGAR	RESPONSABLES
12/03/2025	8:30 am	Campaña despistaje control y prevención TBC (Toma BK esputo).	Personal no asistencial del INMP (Administrativo)	-	Lic. Enf. Ana Huamán Tec. Jean Franco Ramírez
14/03/2025	8:30 am	Campaña despistaje control y prevención TBC (Toma BK esputo).	Personal asistencial y no asistencial del INMP	Consultorios externos del Programa TBC	Lic. Enf. Ana Huamán Tec. Jean Franco Ramírez
15/03/2025	7:30 am	Charla educativa sobre tuberculosis y entrega de folletos y trípticos	Usuarios del INMP Consultorios externos	Sala de Espera INMP	Lic. Enf. Ana Huamán Tec. Jean Franco Ramírez

	10:00 am	Charla educativa sobre tuberculosis y entrega de folletos	Pacientes Hospitalizados	Servicio A adolescencia	Lic. Enf. Ana Huamán Tec. Jean Franco Ramírez.
17/03/2025	7:30 am	Charla educativa sobre tuberculosis y entrega de folletos y trípticos	Usuarios del INMP Consultorios externos	Sala de Espera INMP	Lic. Enf. Ana Huamán Tec. Jean Franco Ramírez.
	10:00 am	Charla educativa sobre tuberculosis y entrega de folletos.	Personal de salud y pacientes hospitalizados	Servicio B Obstetricia B	Lic. Enf. Ana Huamán Tec. Jean Franco Ramírez.
	11:00 am	Charla educativa sobre Prevención de la Tuberculosis y entrega de folletos.	Pacientes hospitalizados y Personal de salud	Servicio C Obstetricia C	Lic. Enf. Ana Huamán Tec. Jean Franco Ramírez.

	7:30 am	Charla educativa sobre tuberculosis y entrega de folletos y trípticos.	Usuarios del INMP Consultorios externos	Sala de Espera INMP	Lic. Enf. Ana Huamán Tec. Jean Franco Ramírez.
18/03/2025	10:00 am	Charla educativa sobre Prevención de la Tuberculosis y entrega de folletos.	Pacientes hospitalizados y Personal de salud	Servicio Obstetricia D	Lic. Enf. Ana Huamán Tec. Jean Franco Ramírez.
	11:00 am	Charla educativa sobre Prevención de la Tuberculosis y entrega de folletos	Pacientes hospitalizados y Personal de salud	Servicio Ginecología	Lic. Enf. Ana Huamán Tec. Jean Franco Ramírez.
	11:00 am	Misa conmemorando el "Día Mundial de la Lucha contra la TBC"	Personal de Salud y público en general	Capilla del INMP	Equipo Multidisciplinario ESN - PCT
20/03/2025					

21/03/2025	9:00 am	Capacitación sobre Prevención Tuberculosis y entrega de folletos.	Personal asistencial: <ul style="list-style-type: none"> • Personal de mantenimiento • Personal de limpieza • Personal de vigilancia 	no	Dr. Fernando Castro. Lic. Enf. Ana Huamán
24/03/2025	09:00 am	Pasacalle Institucional conmemorando y Presentación de Número Artístico "Día Mundial de la Lucha Contra la TBC"	Personal de Salud Público en General	Sala de Espera de Consultorios Externos	Equipo Multidisciplinario ESN - PCT

ANEXO N.º 4

CODIGO SIGA	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO
091100020040	AGUA MINERAL SIN GAS X 500 ML	500	UNIDAD	S/ 2.00	1,000.00
096800010178	GALLETA SALADA X 31 g APROX.	500	UNIDAD	S/ 5.00	2,500.00
317500100009	GLOBOS TAMAÑO MEDIANO DE VARIOS COLORES	500	UNIDAD	S/ 15.00	7,500.00
317500101638	MICROPOROSO ESCARCHADO 2mm x 1.00m x 1.00m	24	UNIDAD	S/ 15.50	372.00
470300050252	DIPTICO INFORMATIVO TUBERCULOSIS	3	MILLAR	S/ 3,000.00	9,000.00
470300150328	LAMINA PARA ROTAFOLIO DE CARTON PLASTIFICADO 29.7 cm X 42 cm MEDIDAS PREVENTIVAS DE TBC	5	UNIDAD	S/ 500.00	2,500.00
470300220034	GIGANTOGRAFIA DE LONA 13 oz 1.50 m X 2.00 m APROX	2	UNIDAD	S/ 300.00	600.00
4751000173339	FORMATO SOLICITUD PARA INVESTIGACION BACTERIOLOGICA DE TBC	40	CIENTO	S/ 600.00	24,000.00
501100170240	BOLSO DE LONA DE 38 cm X 40cm	200	UNIDAD	S/ 15.00	3,000.00
503300250108	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE DE 48mm x 300 yd x 6	10	UNIDAD	S/ 30.00	300.00
716000010212	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	150	UNIDAD	S/ 0.50	75.00
716000060425	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA DELGADA NEGRO	12	UNIDAD	S/ 4.00	48.00
717200010335	BLOCK CARTULINA DE COLORES 25x 30cm Aprox 35 hojas	5	UNIDAD	S/ 25.00	125.00
717200050227	PAPEL BOND 75G TAMAÑO A4	12	EMPAQUE X 500 HOJAS	S/ 15.00	180.00
717200170094	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. DE COLORES	50	UNIDAD	S/ 30.00	1,500.00
717300010004	CARTULINA DUPLEX 250 GR DE 70 CMX 100 CM APROX. COLOR BLANCO	50	UNIDAD	S/ 6.00	300.00

ANEXO N.º 4

CODIGO SIGA	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO
717300110343	CARTULINA SIMPLE 150 g 70 cm X 100 cm APROX. COLOR VERDE	36	UNIDAD	S/ 4.00	144.00
717300110495	CARTULINA SIMPLE 180 g 70 cm X 100 cm APROX. COLOR ANARANJADO	24	UNIDAD	S/ 4.00	96.00
899600080169	CAMISETA DE ALGODON PIQUE MANGA CORTA TALLA M	200	UNIDAD	S/ 30.00	6,000.00
899600080170	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA CORTA TALLA L	100	UNIDAD	S/ 30.00	3,000.00
					62,240.00